415

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C - 4 FEB 2022

Proceso Nº 2015-00781.

1. Téngase en cuenta, para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 400 mediante el cual se indica que los demandados determinados José del Carmen Flórez Perea, Edgar Obdulio Gómez Torres, Carlos Jairo Gómez Torres, Rebeca Martha Cecilia Gómez Torres y José Miguel Gómez Torres fueron incluidos exitosamente en el registro Nacional de Personas Emplazadas.

2. Surtido el emplazamiento en legal forma de José del Carmen Flórez Perea, Edgar Obdulio Gómez Torres, Carlos Jairo Gómez Torres, Rebeca Martha Cecilia Gómez Torres y José Miguel Gómez Torres, y por economía procesal, se designa como curador ad litem de los emplazados al abogado Henry Suarez Betancourt. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

3. Se niega a señalar gastos de curaduría en razón a que no se encuentran acreditados.

4. Por secretaria diligénciese los oficios 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, mediante los cuales se pretende obtener los respectivos registros civiles de nacimiento y de defunción de los presuntos herederos determinados Cándida Rosa Arango de Lara (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

FG

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 006 Fecha 07 FEB 2021

El Secretario(a),